

CONFERENCIA DE REVISIÓN DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Cotéjese con la exposición del orador

Palabras de apertura del Presidente de la Asamblea, Embajador Christian Wenaweser

Mucho me honra inaugurar la primera Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma. En nombre de todos los Estados Partes, quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, que nos honra con su presencia en este acto. Es la expresión suprema de su compromiso, de larga data, con la causa de la justicia penal internacional y con el proceso para poner fin a la impunidad. La participación del ex Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, que convocó a la Conferencia de Roma, es prueba del largo historial de cooperación entre las Naciones Unidas y la Corte. Política y prácticamente, este apoyo del sistema de las Naciones Unidas es esencial.

Quiero manifestar mi gratitud al Gobierno de Uganda por haber acogido a esta Conferencia. Las actividades que he presenciado, y las conversaciones en las que he participado antes del inicio de esta Conferencia, dejan bien en claro que las deliberaciones sobre la Corte Penal Internacional aquí, en el continente africano, en un país en el que la Corte está realizando investigaciones, con oportunidades singulares para la participación directa de las víctimas y las comunidades afectadas, son de por sí una enorme contribución a la obtención de resultados satisfactorios.

Quiero dar una especial bienvenida a la sociedad civil, que desempeña una función esencial para el éxito de la presente Conferencia.

Los autores del Estatuto de Roma concibieron esta Conferencia como la primera oportunidad para examinar posibles enmiendas. Estimaban que siete años de funcionamiento de la Corte pondrían a los Estados en condiciones de adoptar decisiones con conocimiento de causa respecto de si era preciso introducir enmiendas en el Estatuto de Roma. Hoy día, casi ocho años después de la entrada en vigor del Estatuto y al principio mismo de esta Conferencia, ya hemos dado respuesta a esa pregunta. El Estatuto de Roma es un tratado muy bien fundamentado, dota a la Corte de todos los recursos necesarios para llevar a cabo su mandato y requiere cambios significativos. El debate sobre las enmiendas durante las dos próximas semanas se centrará en cuestiones que reflejan el mandato de la Conferencia de Roma misma. No se ha hecho ninguna propuesta de cambio institucional y los fundamentos del Estatuto disfrutan de un sólido apoyo.

Podemos, pues, afirmar con orgullo que estamos ante una institución judicial orgánica que nos había eludido durante décadas: el primer tribunal penal internacional independiente y permanente con competencia sobre los delitos más graves conforme al derecho internacional. Al propio tiempo, todos podemos y debemos mejorar: la propia

Corte y nosotros, como Estados Partes. Por lo tanto, hemos añadido otra dimensión a esta Conferencia y haremos un ejercicio de reflexión tanto de los logros hasta hoy como de los problemas que se podrían plantear en el futuro. Las cuatro dimensiones - víctimas y comunidades afectadas, paz y justicia, complementariedad y cooperación - son el elemento medular del sistema del Estatuto de Roma.

Nuestras deliberaciones aquí en Kampala no serán el fin de un proceso. Por el contrario, impartirán un nuevo impulso a la lucha contra la impunidad, con un papel central para la Corte Penal Internacional. El porvenir de la justicia penal internacional es un quehacer común de los Estados Partes en la Corte Penal Internacional y de los Estados que todavía no han decidido adherir al Estatuto de Roma. Debemos continuar luchando por la universalidad en la composición de la Corte. La Conferencia de Kampala debiera asimismo ser un paso decisivo en nuestros esfuerzos individuales y conjuntos por fortalecer la voluntad y la capacidad de los Estados para instruir investigaciones y enjuiciamientos. En todas las circunstancias, nosotros, *qua* Estados, tenemos la primera obligación de hacerlo. Como Estados Partes, nos hemos comprometido a brindar a la Corte todo el apoyo que pueda necesitar para realizar una labor eficaz. En consecuencia, examinaremos con carácter crítico los medios y arbitrios para mejorar la cooperación entre los Estados Partes y la Corte. Recibiremos promesas concretas de los Estado a ese respecto.

El tema central de la revisión del Estatuto, conforme al mandato de la Conferencia de Roma, es el crimen de agresión. Este crimen ya está contemplado en el Estatuto de Roma y, por lo tanto, lo hemos reconocido como uno de los crímenes más graves conforme al derecho internacional. Nos hemos preparado con toda diligencia para los debates que celebraremos en Kampala sobre la posible inclusión en el Estatuto de Roma de disposiciones que tipifiquen el crimen y que autoricen a la Corte a ejercer su competencia sobre él. El fundamento jurídico está establecido y la gran tarea que tenemos por delante consiste en encontrar una solución, con voluntad de avenencia por parte de todos ustedes, que pueda granjearse el mayor apoyo político posible. Los insto a encarar estas deliberaciones con una mente abierta y con conciencia de la histórica tarea que tenemos ante nosotros.

Muchas gracias.
